

4. *Pide* al Secretario General que transmita su informe relativo al Seminario a los Estados Miembros y los órganos pertinentes de las Naciones Unidas para su examen;

5. *Pide* a la Comisión de Derechos Humanos que examine en su 39º período de sesiones la cuestión de la participación popular en sus diversas formas como factor importante del desarrollo y la realización de los derechos humanos teniendo en cuenta, entre otras cosas, los resultados de las deliberaciones del Seminario, que figuran en el informe del Secretario General, y que presente a la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, las sugerencias que convengan para una realización más completa de los derechos humanos;

6. *Pide asimismo* al Secretario General que prepare un informe amplio sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la presente resolución, teniendo en cuenta las sugerencias formuladas en la Comisión de Derechos Humanos, y que presente su informe a la Asamblea General en su trigésimo octavo período de sesiones;

7. *Decide* incluir en el programa provisional de su trigésimo octavo período de sesiones, en relación con el tema relativo a la situación social en el mundo, un subtema titulado "La participación popular en sus diversas formas como factor importante del desarrollo y de la realización de los derechos humanos", a fin de examinar los adelantos logrados en esta esfera.

90a. sesión plenaria
3 de diciembre de 1982

37/56. Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

La Asamblea General,

Recordando su resolución 36/128 de 14 de diciembre de 1981, en la que subrayó la importancia de las contribuciones del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer a la labor de todos los órganos, organismos e instituciones de las Naciones Unidas dedicados a la promoción de la mujer,

Recordando también la resolución 1982/27 de 4 de mayo de 1982 del Consejo Económico y Social, en la cual el Consejo, entre otras cosas, tomó nota con satisfacción del informe del Secretario General sobre los acontecimientos relativos a los aspectos de organización del Instituto⁵³, así como del informe de la Junta de Consejeros del Instituto sobre su segundo período de sesiones⁵⁴, y expresó su satisfacción por la aprobación del programa y las actividades del Instituto para el período 1982-1983,

1. *Toma nota con satisfacción* de los progresos realizados en la aplicación del programa de trabajo del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer;

2. *Hace suyo* el concepto de que se desarrolle por etapas una red con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones regionales

y nacionales, como método de funcionamiento para la aplicación del programa del Instituto;

3. *Reitera* la necesidad de que el Instituto lleve a cabo actividades de investigación y capacitación conducentes particularmente a mejorar la comprensión del papel de la mujer en el desarrollo, a contar con métodos más eficaces para acrecentar el papel de la mujer en el desarrollo y a aumentar las actividades encaminadas a conseguir una participación más plena de la mujer en el desarrollo, especialmente en la esfera de la cooperación técnica;

4. *Reafirma* que las actividades de investigación y capacitación del Instituto deben tener como objetivo el fortalecimiento de los vínculos entre las cuestiones que afectan a la mujer y las actividades principales de desarrollo a todos los niveles;

5. *Exhorta* a las comisiones regionales, los organismos especializados y otras organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas a que sigan cooperando con el Instituto y aseguren su participación en las actividades que guardan relación con la mujer en el desarrollo;

6. *Subraya* la necesidad de que todos los Estados Miembros consideren la posibilidad de contribuir financieramente al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, o de cooperar por otros medios con el Instituto a fin de asegurar una financiación regular y efectiva para facilitar la ejecución de su programa;

7. *Invita* al Secretario General a que presente a la Asamblea General, en su trigésimo octavo período de sesiones, un informe sobre las actividades relativas al programa del Instituto;

8. *Decide* incluir en el programa provisional de su trigésimo octavo período de sesiones un tema titulado "Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer".

90a. sesión plenaria
3 de diciembre de 1982

37/57. Integración de la mujer en el desarrollo⁵⁵

La Asamblea General,

Recordando los párrafos 190 a 196 del Plan de acción mundial para la consecución de los objetivos del Año Internacional de la Mujer⁵⁶, en que se exhortó a los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones intergubernamentales interregionales y regionales a que analizaran todos los planes y proyectos existentes con miras a ampliar su esfera de actividades de manera que incluyesen a la mujer y a que prepararan proyectos nuevos y originales que tomaran en cuenta a la mujer,

Teniendo presente que el desarrollo es uno de los temas del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer,

⁵⁵ Véase también secc. X.B.4, decisión 47/449.

⁵⁶ Informe de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, México, D.F., 19 de junio a 2 de julio de 1975 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.76.IV.1), cap. II, secc. A.

⁵³ E/1982/33.

⁵⁴ E/1982/11.

Recordando además los párrafos 233 y 234 del Programa de Acción para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer⁵⁷, en que se recomendó que se tomaran diversas medidas en las esferas de la cooperación técnica, la capacitación y los servicios de asesoría,

Recordando asimismo que en el párrafo 51 de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo⁵⁸ se declaraba que habría que asegurar la participación plena y efectiva de toda la población en todas las etapas del proceso de desarrollo,

Esperando con interés la conferencia mundial sobre la mujer que ha de celebrarse en 1985, en que se examinarán y evaluarán los logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer y la necesidad de continuar dichos logros después de que el Decenio haya finalizado,

Convencida de la importancia que tiene la plena integración de la mujer en todas las esferas del desarrollo como agente y como beneficiaria,

Consciente de que una mayor coordinación y un mayor conocimiento de las actividades que desarrollan en esta materia los organismos especializados de las Naciones Unidas, las comisiones regionales, los Estados Miembros y las organizaciones no gubernamentales facilitarían el intercambio de experiencias y conceptos, con el consiguiente beneficio para todos.

Expresando su reconocimiento a aquellas organizaciones que han presentado informes periódicos sobre el cumplimiento de los objetivos del Plan de acción mundial y del Programa de Acción,

1. *Exhorta* al Secretario General a que aliente a los organismos especializados y a las comisiones regionales que aún no lo hayan hecho a que elaboren políticas amplias relativas a los intereses de la mujer, como agente y como beneficiaria, en las actividades de cooperación técnica y de desarrollo, y a que formulen estrategias encaminadas a asegurar que la mujer forme parte integrante de dichas actividades;

2. *Insta* a dichas organizaciones a que, dentro del marco de los recursos existentes, tomen todas las medidas pertinentes para vigilar la aplicación de dichas políticas y estrategias y para ayudar a difundir esta información a los Estados Miembros y demás partes interesadas cuando así lo soliciten;

3. *Pide* al Secretario General que lleve a cabo todas las actividades señaladas en esta resolución, dentro del marco de los recursos existentes, y que presente un informe sobre la marcha de dichas actividades a la Asamblea General en su trigésimo octavo período de sesiones para su examen, teniendo en cuenta la resolución 36/127 de 14 de diciembre de 1981 de la Asamblea, titulada "Examen en las Naciones Unidas de las cuestiones relativas al papel de la mujer en el desarrollo".

90a. sesión plenaria
3 de diciembre de 1982

⁵⁷ Informe de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Copenhague, 14 a 30 de julio de 1980 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.80.IV.3 y corrección), cap. I, secc. A.

⁵⁸ Resolución 35/56, anexo.

37/58. Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz

La Asamblea General,

Teniendo presentes sus resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de 1º de mayo de 1974, en que figuran la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, 3281 (XXIX) de 12 de diciembre de 1974, que contiene la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975, sobre desarrollo y cooperación económica internacional,

Recordando sus resoluciones 35/136 de 11 de diciembre de 1980 y 36/126 de 14 de diciembre de 1981, en que hizo suyo el Programa de Acción para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer⁵⁷,

Afirmando el papel del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de la Secretaría como centro de coordinación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para las actividades que se realizan en aplicación del Programa de Acción para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer,

Recordando también su resolución 36/128 de 14 de diciembre de 1981, relativa al establecimiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, y la resolución 1982/27 de 4 de mayo de 1982 del Consejo Económico y Social, relativa a los programas y las actividades del Instituto,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre el Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer⁵⁹, la situación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer⁶⁰ y los programas y las actividades del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer⁶¹,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer⁶²;

2. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por los gobiernos y por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, con miras a lograr progresos hacia la realización efectiva de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz;

3. *Exhorta* a los gobiernos, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, así como a los organismos intergubernamentales y a las organizaciones no gubernamentales a prestar una atención mayor a la necesidad de adoptar medidas prácticas para aplicar las recomendaciones pertinentes del Programa de Acción para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer y, en particular,

⁵⁹ A/37/421.

⁶⁰ A/37/349 y Add.1.

⁶¹ E/1982/33.

⁶² A/37/458 y Add.1.